



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 04 de Abril de 2019
SDM-SC-71381

Señor (a):
CRISTOBAL LOZANO CRUZ
CARRERA 4 No. 28 - 08 CASA 10 BLOQUE 9
VILLAS DE ALCALA
TELEFONO: 3208634605
CORREO: clozanoc@ut.edu.co
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-71221

Señor(a) Lozano:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Suorayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001800000022790011 del 16/01/2019, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT conforme al contrato por prestación de servicios 2818-1915 celebrado ante la Secretaría Distrital de Movilidad y Concesión RUNT y que corresponde a la **CLL 15 # 10-80 EN BDGDTA**, siendo devuelto por la causal **DESTINATARIO DESCONOCIDO**, hecho que no es atribuible a esta administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CRISTOBAL LOZANO CRUZ
IPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 11365218



REMITENTE

Nombre Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Movilidad

Dirección Calle 15 No. 28 - 08

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: VQ224724945CQ

de ubicación

dirección registrada en RUNT

Inscripción:

CLL 15 # 10-80

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Municipio:

BOGOTÁ

Correo electrónico:

NT@GIMAR.COM

teléfono:

111111

Teléfono móvil:

3102229367

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
CRISTOBAL LOZANO CRUZ

Dirección: CARRERA 4 NO. 28 - 08
CASA 10 BLOQUE 9 VILLAS DE ALCALA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11031488

Fecha Pre-Admisión:

11/04/2019 14:49:45

Página 1 de 1

Para más información: 11001800000022790011

37 - 35

10

ladbogota.gov.co

195

472	Motivo de Devolución	Se cancela el comparendo por falta de identificación del conductor.	Agencia de Tránsito
	Fecha de Emisión	16/01/2019	Agencia de Tránsito
Nombre del Conductor		Javier Barreto H.	Agencia de Tránsito
Dirección de Emisión		CARRERA 4 NO. 28 - 08 CASA 10 BLOQUE 9 VILLAS DE ALCALA	Agencia de Tránsito
Dirección de Destino		CARRERA 4 NO. 28 - 08 CASA 10 BLOQUE 9 VILLAS DE ALCALA	Agencia de Tránsito
Dirección de Emisión		CARRERA 4 NO. 28 - 08 CASA 10 BLOQUE 9 VILLAS DE ALCALA	Agencia de Tránsito
Dirección de Destino		CARRERA 4 NO. 28 - 08 CASA 10 BLOQUE 9 VILLAS DE ALCALA	Agencia de Tránsito

TÁ
OR
DOS

432
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.092.517-9

POSTEROS 33

Correo Electrónico: **UAC.CENTRO**
Código de correo: **11210015**

Fecha de Atención: **14/02/2019 14:34:32**



YG216214857CO

1111 767 Negocio Colapso.	Nombre/Razón de la R.M.: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad y Tránsito Administrativa: Dirección: Calle 12 N° 37 - 33 NIT: 075.699.990-91 Referencia: 11001000000022790011 Teléfono: 3649400 Cód. 8559 Código Postal: 110000 Dirección: BOGOTÁ D.C. Págo. BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1115587	Causal Convencional: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> ☒ No usado ☐ No aplica ☐ No resiste ☐ No es aplicable ☐ No tiene efecto </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> ☐ No contestado ☐ Faltante ☐ Apellido no incluido ☐ Faltante </td> </tr> </table>	☒ No usado ☐ No aplica ☐ No resiste ☐ No es aplicable ☐ No tiene efecto	☐ No contestado ☐ Faltante ☐ Apellido no incluido ☐ Faltante
	☒ No usado ☐ No aplica ☐ No resiste ☐ No es aplicable ☐ No tiene efecto	☐ No contestado ☐ Faltante ☐ Apellido no incluido ☐ Faltante		
	Resumen: Radar Radar, 02/02/2019, 10:40:00, 10:40:00, 10:40:00 Dirección: C. 15 - 1352 Resolución: 11210015 Código: BOGOTÁ D.C.	Fecha de entrega: 14/02/2019 Distribución: 11111111 C.C.: 11111111		
	Para: Educación, 11111111 Para: Volumen, 11111111 Para: Pasaporte, 11111111 Valor: 11111111 Valor: 11111111 Costo de impresión: 11111111 Valor Total: 11111111	Observaciones: No se pudo contactar al propietario del vehículo.		
Uso: Centro Observaciones: No se pudo contactar al propietario del vehículo.	Fecha de entrega: 14/02/2019 Distribución: 11111111 C.C.: 11111111			

1111
587

UAC.CENTRO
CENTRO A

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueran objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000022790011	RESOLUCION AVISO 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019

Por la anterior se continúa para que actualice su dirección ante el RUNT, esta de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionada proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, disponia:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Adicionalmente, me permito informarle que usted fue declarado contraventor de las normas de tránsito mediante resolución No. 272568 del 03/26/2019.

Ahora bien, y con respecto a la prescripción de la sanción, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Dirección de Gestión de Cobro a través de oficio **SDM-SC-71497**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

"... Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario c en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Vanessa Ramirez- Contratista SDM.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 04 de Abril de 2019
SDM-SC-71497

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

REF: REMISION RADICADO SDM 71221

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en dos (02) folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de la prescripción de la sanción, impetrada por el señor **CRISTDBAL LOZANO CRUZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 11365218.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Vanessa Ramírez – Contratista SDM.
Anexo: Copie de la petición en (02) folios

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9017

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-71221/ CRISTOBAL LOZAND CRUZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-71381 d el 04 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-71221.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 07 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)